

### **Cláusula rectificativa**

Se acuerda expresamente que, no obstante cualquier otra disposición del presente contrato, el comprador no estará obligado a completar la compra del inmueble que se describe en este documento ni a pagar multas por la pérdida de los depósitos de garantía o de otro tipo, a menos que el comprador haya recibido, de conformidad con los requisitos del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, por sus siglas en inglés/la Administración Federal de Vivienda (FHA, por sus siglas en inglés) o el Departamento de Asuntos de los Veteranos (VA, por sus siglas en inglés), una declaración por escrito del Comisionado Federal de Vivienda, del Departamento de Asuntos de los Veteranos, o de un prestamista de endoso directo en la que se establezca el valor de tasación del inmueble por un importe no inferior a \_\_\_\_\_ \$\*. El comprador tendrá el privilegio y la opción de continuar con el cumplimiento del contrato sin tener en cuenta el importe de la tasación. La tasación se obtiene para determinar la hipoteca máxima que asegurará el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano. El HUD no garantiza el valor ni el estado del inmueble. El comprador debe cerciorarse de que el precio y el estado del inmueble son aceptables.

\*Los acreedores hipotecarios deben garantizar que el importe real en dólares del precio de venta indicado en el contrato se haya insertado en la cláusula rectificativa. Los aumentos del precio de venta requieren una cláusula rectificativa revisada.